

ORDEN DEL DÍA DE LA 16 DECIMO SEXTA SESION ORDINARIA, DEL 3° TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0303**, por orientación de la Secretaría de Seguridad, Prevención y protección Ciudadana, mediante eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0308**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0306**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación por parte de la Dirección General de Salud, de la solicitud **SSI-2026-0326**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, de la solicitud **SSI-2026-0307**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.-----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, por el Parque Zoológico de León, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0264** lo anterior para su confirmación.-----
- 9.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cuatro la presente sesión.-----
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información,

de la solicitud **SSI-2026-0303**, por orientación de la Secretaría de Seguridad, Prevención y protección Ciudadana, mediante eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, de la solicitud **SSI-2026-0308**, por orientación del Parque Zoológico de León, mediante eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, de la solicitud **SSI-2026-0306**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo por orientación por parte de la Dirección General de Salud, de la solicitud **SSI-2026-0326**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

7.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, de la solicitud **SSI-2026-0307**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en relación a planos, , es considerada y clasificada como información de carácter confidencial, puesto a que, contienen información detallada de las distribuciones respecto a la construcción y/o proyecto relativo al inmueble, de entregarlos se pudiera constituir una falta a las consideraciones mínimas de seguridad, además de ser información proporcionada por el particular para la emisión del permisos correspondientes, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X, 20, 76 y 77 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por parte del Parque Zoológico de León, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0264**, en relación a **Contrato de Prestación de Servicios identificado con número ZOOLEON/DA/179/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025.** Se clasifica como reservada la información derivada del expediente vinculado al Contrato de Prestación de Servicios identificado con número ZOOLEON/DA/179/2025, en virtud de que el mismo se encuentra relacionado con actuaciones administrativas en curso vinculadas al procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Dirección General del Parque Zoológico de León, de las cuales aún no se ha adoptado una decisión definitiva formalmente documentada. En ese sentido, la divulgación anticipada de la información podría afectar el adecuado desarrollo del procedimiento correspondiente, hasta en tanto se adopte la determinación definitiva debidamente formalizada y se extingan las causas que motivan su clasificación, toda vez que la misma forma parte de actuaciones administrativas en curso respecto de las cuales aún no se ha adoptado una decisión definitiva formalmente documentada, por lo que su divulgación podría afectar el adecuado desarrollo del procedimiento correspondiente. La divulgación anticipada de la información que constituye el expediente materia de la reserva, podría afectar de manera concreta y significativa la conducción ordenada y objetiva del procedimiento deliberativo en curso, puesto que contiene opiniones o recomendaciones, así como

información relacionada directamente con el procedimiento deliberativo, generando posibles interferencias externas o interpretaciones anticipadas que afecten su resultado. Por lo que se concluye, que el perjuicio al interés público resulta mayor que el beneficio de su divulgación inmediata, considerando que la información podrá ser susceptible de acceso una vez concluido el proceso correspondiente, resultando procedente mantener la reserva. la clasificación temporal de la información constituye la medida menos restrictiva para proteger el interés público, bajo el principio de proporcionalidad, ya que permite salvaguardar el adecuado desarrollo del procedimiento en curso sin impedir de manera definitiva el derecho de acceso a la información. Lo anterior, en virtud de que una vez concluido el proceso asociado al contrato y desaparecidas las causas que motivan la reserva, la información podrá ser accesible conforme a la normativa aplicable. La difusión de la información en este momento podría comprometer la conducción ordenada y objetiva del procedimiento administrativo en curso, generando posibles interferencias externas o interpretaciones anticipadas que afecten su resultado en perjuicio del interés público. Lo anterior en base a lo establecido en el artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículo 112 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Capítulo V, Vigésimo séptimo fracción I de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: resultó aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de los presentes.**-----

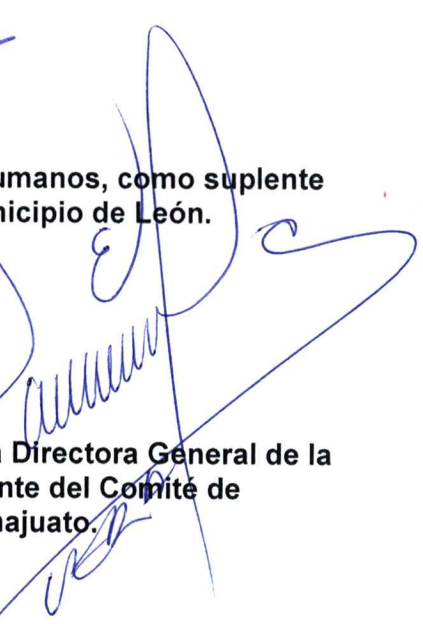
9.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----



Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.



Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 03 Tres fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 16° Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.